

Expediente: 1458/17

Carátula: AVILA ALVARO RODRIGO C/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620705 - AVILA, ALVARO RODRIGO-ACTOR

23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

23238774179 - BRIZUELA, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20217997128 - SILVESTRE GOMEZ, ROLANDO-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1458/17



H105015476408

**JUICIO: AVILA ALVARO RODRIGO c/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 1458/17.- 1458/17 Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado MURO en fecha 19/12/2024:

Agréguese la constancia de ARCA que adjunta y téngase por cumplido con lo requerido el 18/12/2024. En consecuencia, se provee la orden de pago peticionada en presentación ingresada el 12/12/2024 a horas 21:30:

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia de fecha 31/08/2023, siendo a cargo de la demandada el 30% de las costas de la actora y las costas de la resolutive de fecha 11/09/20219, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209587286005) dadas en pago por la demandada el 06/12/2024 por el monto de \$116.229,78 por honorarios actualizados mas el 10% de aportes ley n° 6059 y aceptados por el letrado Muro en esta presentación, corresponde ordenar el pago a favor del letrado MURO DANIEL ALEJANDRO, MP. 7603, CUIT: 20-27962070-5, por la suma de \$116.229,78.- en concepto de honorarios regulados y actualizados a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$20.921,36 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$106.931,40 obrantes en la cuenta N°562209587286005 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorros del Banco MACRO SA N°462809540159968, CBU 2850628540095401599688, siempre y cuando fuera de titularidad de , CUIT N°, MP: .

2) TRANSFERIR la suma de **\$20.921,36** obrantes en la cuenta N°562209587286005 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 1458/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.